



Municipio
de Lanús

Resolución N° 0018
Lanús 28 ENE 2010

Visto lo solicitado por medio del presente y siendo que de los informes producidos por el inspector actuante con fecha 25/11/09 y 06/01/10 obrante a fs. 14 vuelta se desprende que se ajusta a las disposiciones en vigencia, por ello:

**El Intendente Municipal
Resuelve**

1.- Visto el requerimiento formulado por la firma TARJETA NARANJA S.A., por medio del expediente T-843487-09 respecto a la **POSIBILIDAD de INSTALAR un STAND DE PROMOCION DE TARJETA NARANJA EN INTERIOR DE GALERIA** ubicado en la **calle ITUZAINGO 1113** y teniendo en cuenta los informes producidos por el inspector actuante con fecha 25-11-09 y 06-01-10 obrante a fs. 14 vuelta se desprende que se ajusta a las disposiciones en vigencia, por ello **HA LUGAR** a lo peticionado.-

2.- Por la Dirección Habilitación Comercial notifíquese a la parte causante lo dispuesto en el punto 1º de la presente, intimándosele a iniciar la habilitación respectiva por el trámite de práctica con los recaudos correspondientes para tal fin, en un **PLAZO DE 60 (SESENTA) DIAS. LA PRESENTE NO DA DERECHO A INICIAR LA EXPLOTACION SOLICITADA POR FACTIBILIDAD.**-

3.- Insértese en el Libro Registro de Resoluciones y Boletín Municipal. Cumpliméntese lo dispuesto en el punto 2º de la presente y prosígase con el trámite de práctica.-

